



Madrid, 2 de Enero de 2018

Estimado/a Presidente/a.

En relación a la persecución de los casos de intrusismo profesional contra dentistas equinos, seguida por el Consejo General, hemos de informar que, tras las querellas interpuestas por nuestra Institución contra los que fueron objeto de denuncia previa por parte de Colegios y asociaciones, se han producido las siguientes resoluciones judiciales:

- Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 1 de Bilbao de 11 de septiembre de 2017, que condena a KMGB como autor responsable de un delito de intrusismo profesional a la pena de 12 meses de multa, con cuota diaria de 5 € (con aplicación del artículo 53 del Código Penal) y abono de costas. La citada sentencia ha sido recurrida por el condenado ante la Audiencia Provincial de Bizkaia.
- Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 6 de Málaga de 13 de octubre de 2017, que condena JMGE como autor responsable de un delito de intrusismo profesional a la pena de 18 de meses de multa, con cuota diaria de 10€ (con aplicación del artículo 53 del Código Penal) y al pago de las costas procesales, incluidas las de la acusación particular. La citada sentencia ha sido recurrida por el condenado ante la Audiencia Provincial de Málaga.
- Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 5 de Alcalá de Henares pendiente de dictarse y notificarse tras la celebración de la vista el día 21 de noviembre de 2017 en la que el querellado, MAMG, ha aceptado una condena como autor de un delito de intrusismo profesional, de 6 meses de prisión y al abono de costas.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
VETERINARIOS DE ESPAÑA

- Adicionalmente, se siguen diligencias penales por hechos semejantes contra otro intruso, ACO, en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Alcalá de Henares, estando señalada la vista del juicio el próximo 7 de marzo de 2018.

En resumen, hasta el día de la fecha se han ganado las denuncias presentadas, una de ellas sustanciada con una condena a mi modo de ver ejemplarizante (6 meses de prisión), que nos animan a seguir en la misma línea de actuación, al objeto de frenar, en la medida de lo posible, los casos de intrusismo, que en este ámbito del ejercicio profesional y en otros puedan presentarse.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Fdº. Rufino Rivero

Secretario General C.G.C.V.E